

**24208** *ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se nombra para el mando de la Sección de Acción Social de la Dirección General de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Garrote Vicente.*

Excmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del presente año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma y a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, con informe favorable del Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien nombrar para el Mando de la Sección de Acción Social de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), al Coronel de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Garrote Vicente.

El mencionado destino cubre vacante de la Clase «C», Tipo 1.º, anunciada por Orden de este Ministerio de 27 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» número 169, disposición 18964).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

**24209** *ORDEN de 25 de agosto de 1986 por la que se nombra para el Mando de la Secretaría de Apoyo a la Clasificación (SACLA) de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo, en situación de reserva activa, don Angel Martín Díez-Quijada.*

Excmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado 4.º de la Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.º de la misma y a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y con informe favorable del Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien nombrar para el Mando de la Secretaría de Apoyo a la Clasificación (SACLA) de la Guardia Civil (Madrid) al General de Brigada de dicho Cuerpo, en situación de reserva activa, don Angel Martín Díez-Quijada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres.: Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

**24210** *RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la Orden del Ministerio del Interior de 14 de abril de 1986, por la que se establecen normas sobre la integración en el Cuerpo Nacional de Policía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Integrar en las Escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía a los funcionarios pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Superior de Policía y de Policía Nacional, según lo establecido en los números 1, 2, 4, 5 y 6 de la supracitada disposición transitoria.

Segundo.—Formar una relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía, referida al día 4 de abril de 1986, donde figuran todos los funcionarios integrados, cualquiera que sea su situación, excepto los jubilados y retirados, ordenados por Escalas y categorías y, dentro de cada una de éstas, por antigüedad, entendida como tiempo reconocido de servicios de sus anteriores categorías o empleos, respetando, en su caso, el orden de promoción obtenido en las correspondientes pruebas selectivas y, en caso de empate, atendiendo en la mayor edad, en la forma que se contiene en el anexo I de la presente Resolución.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se encuentren en situación de segunda actividad figuran en relación aparte, ordenados de acuerdo con los criterios anteriores y que figura como anexo II.

Tercero.—Incluir en el anexo I a los miembros de las Fuerzas Armadas que en el día de la entrada en vigor de la Ley 2/1986 prestaban servicio en el Cuerpo de Policía Nacional, quedando colocados provisionalmente en las Escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía en el lugar que les correspondía en aquella fecha, siguiendo los criterios señalados en el párrafo anterior. Este colectivo, teniendo en cuenta su peculiar situación, aparece identificado en la relación escalafonal con un asterisco.

Cuarto.—Hacer pública la relación escalafonal provisional de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, compuesta de dos anexos, en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular reclamaciones ante la Dirección General de la Policía (División de Personal), en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la relación escalafonal definitiva de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y será elevada a su excelencia el Ministro del Interior para su autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Los anexos I y II se publican en suplemento aparte, que consta de 504 páginas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24211** *ORDEN de 6 de agosto de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, y a la Comunidad Valenciana por Real Decreto 665/1986, de 21 de febrero.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 7 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y 14), que convocaba concurso de traslados entre funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, a la Comunidad Valenciana por Real Decreto 665/1986, de 21 de febrero, para la adquisición de plazas vacantes en los Centros transferidos al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Comunidad Valenciana por los citados Reales Decretos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» que figuran en el anexo I, en los Centros que en los mismos se especifican.

Segundo.—Adjudicar destino provisional a los funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B», procedentes del concurso-oposición de 1985, que figuran en el anexo II. Estos profesores continuarán en expectativa de destino definitivo y quedan adscritos provisionalmente a la provincia que se especifica.

Los Centros en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas oficinas de Educación y Ciencia o Direcciones Provinciales en las que hayan obtenido destino provisional. A tales efectos los interesados solicitarán, por escrito, en la oficina de Educación y Ciencia o en la Dirección Provincial que proceda, antes del día 1 de septiembre próximo, los Centros que, por orden de preferencia, deseen ser destinados. Las oficinas de Educación y Ciencia o Direcciones Provinciales adoptarán las medidas necesarias para la adjudicación de los Centros a que deben ser destinados, publicándose dichas medidas en sus tablones de anuncios.

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden en la fecha que les sea comunicada por las oficinas de Educación y Ciencia o las Direcciones Provinciales, de acuerdo con lo previsto en las instrucciones de la Subsecretaría de este Departamento de 6 de junio de 1986.

La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de